**MODELO MEMORIA VERIFICACIÓN PROGRAMAS DE DOCTORADO**

**Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en**

|  |
| --- |
| **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”** |

|  |
| --- |
| **EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DEBERÁ CUMPLIMENTAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS RECUADROS VERDES** |

|  |
| --- |
| **LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS RECUADROS BLANCOS SERÁ APORTADA POR GESTION ACADEMICA O POR LA PROPIA ESCUELA DE DOCTORADO. NO ESCRIBIR EN ESTOS RECUADROS** |

|  |
| --- |
| **1. Descripción del titulo** |
| * 1. **Datos básicos.**
 |
| * + 1. **Denominación del Programa (título corto).**

Ejemplo: “Tauromaquia”. La aplicación genera automáticamente la **denominación específica**: “Programa de Doctorado en Tauromaquia por la Universidad de Cantabria” |
|  |
|  **Título Conjunto** (En caso de tratarse de un título conjunto deberá adjuntarse el convenio correspondiente) |
| **[ ]** No[ ]  Nacional[ ]  Internacional |
| **Descripción del convenio** |
|  |
| * + 1. **Códigos ISCED** (International Standard Classification of Education). **Tabla de códigos ISCED en anexo 1** (final documento)
 |
| **ISCED 1**:  | **ISCED 2**: |
| **Universidades participantes.** |
|  |
| * 1. **Contexto** (circunstancias que rodean al programa de doctorado).

*Texto libre, elaborado por el coordinador. Mencionar el % de plazas ofertadas a tiempo parcial* |
| **CONSULTAR RECOMENDACIONES AL FINAL DE ESTE APARTADO****ESTA PUEDE SER LA UBICACIÓN IDEAL PARA DESIGNAR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA Y, SI SE JUZGA OPORTUNO TENERLO, DEL COMITÉ DE EXPERTOS**  |
| **1.3. Centros en los que se imparte.** (Siempre al menos una universidad coordinadora y en su caso instituciones participantes) |
| * + 1. **Listado de centros.**
 |
| PARA LOS DOCTORADOS DE LA UC O EN LOS INTERUNIVERSITARIOS PARA LA PARTE RELATIVA A LA UC, EL CENTRO RESPONSABLE DEBERÁ SER SIEMPRE “**LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UC (EDUC)**” |
| **Plazas ofertadas de nuevo ingreso**  |
| **PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN** | **SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN** |
|  |  |
| * + 1. **Normas de permanencia**

(URL o dirección de internet con las normas contenidas en las directrices generales del doctorado: Gestión Académica) |
| **Debe ser única y solamente se permite incluir un link a la misma.** |
| * + 1. **Lenguas del programa**
 |
|  |
| * 1. **Colaboraciones.**
 |
| * + 1. **Listado de colaboraciones con convenio** (Introducir una vez por cada Institución colaboradora. Se deben adjuntar convenios de colaboración en fichero Pdf)
 |
| Código | Institución  | Descripción | Naturaleza institución |
|  |  |  | **[ ]** Pública[ ]  Privada[ ]  Mixta |
| * + 1. **Otras colaboraciones**
 |
|  |

**La ANECA valorará**:

Que la denominación del programa de doctorado sea coherente con las líneas de investigación propuestas en el mismo.

La participación en el programa de otras instituciones participantes.

La imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la universidad o, en su caso, de otras instituciones. Este aspecto quedará plasmado en su inscripción en el seno de una Escuela Doctoral, sea propia de la universidad que propone el programa de doctorado, interuniversitario o bien en colaboración con otros organismos e instituciones.

La existencia de redes o convenios internacionales.

**Recomendaciones para la elaboración Apdo 1.2.” Contexto”**.

A modo meramente orientativo, el coordinador puede resaltar cualquiera de los siguientes aspectos, en caso de que lo juzgue conveniente y que el programa que se presenta cuente con ellos:

1. Integración del PD en una Escuela de Doctorado
2. Coherencia de la denominación del programa con sus líneas de investigación.
3. Demanda potencial e interés social.
4. Interés estratégico en la región.
5. Si el programa procede de la conversión de un programa previo con Mención de Calidad y/o Mención hacia la excelencia (puntuación concedida, si se considera oportuno).
6. Criterios de calidad del programa de procedencia
* Porcentaje de Tesis leidas en relación a los alumnos matriculados: datos en Gestión Académica.
* Media de publicaciones en revistas científicas. Si procede, cuartil de las revistas u otros indicadores de calidad.
1. Carácter internacional o interuniversitario del PD. Búsqueda de la mención Internacional. Tesis escritas en inglés…
2. Existencia de Institutos de Investigación asociados al programa, comentando las “virtudes” de éstos.
3. Destacar las características del Master o Masters que nutren de alumnos al programa. Si lo hubiera, destacar su carácter internacional, interuniversitario, el uso habitual o generalizado del inglés, etc.
4. Utilización de más de una lengua (si es el caso)

No hay límite para la extensión de este apartado

|  |
| --- |
| **2. Competencias.** (Descripción de las Competencias a adquirir por los estudiantes al finalizar el programa de doctorado. Se utilizará una entrada para cada una de las competencias descritas.) |
| **Básicas o generales** (RD99/2011 art 5.1.) |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. |
| **Capacidades y destrezas generales** (RD99/2011 art 5.2.) |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| **Otras competencias características del título** |
| CE01 |
| CE02 |
| CE03 |
| CE04 |

….

.

La ANECA valorará:

Si las competencias a adquirir por el doctorando son evaluables y garantizan, como mínimo, las competencias básicas detalladas en el artículo 5 del Real Decreto 99/2011 o bien son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado.

|  |
| --- |
| **3. Acceso y admisión de estudiantes.** |
| **3.1. Sistemas de información previa a la matrícula.** |
| 3.1.1. Información común (Escuela de Doctorado) |
| Para que los futuros doctorandos dispongan de información precisa y detallada de los objetivos, las actividades, etc, La Escuela de Doctorado de la UC dispondrá de una página web general de la EDUC (http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado/) en la cual, entre otros apartados, se incluye:\* Información general de los distintos programas de doctorado, agrupados por áreas temáticas.\* Preguntas más frecuentes respecto a los programas de doctorado: cómo se accede, matrícula y precios, duración, relación de los programas de doctorado, etc.\* Becas y ayudas.\* Medios de contacto con la oficina de información de doctorado |
| 3.1.2. Información específica del título. |
| **CONSULTAR RECOMENDACIONES AL FINAL DE ESTE APARTADO** |
| **3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.** |
| 3.2.1. Requisitos generales |
| Se seguirán las vías y requisitos de acceso establecidos en el RD 99/2011 y la normativa aprobada por la Universidad de Cantabria. Según indica el artículo 6 del Real Decreto, con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.f) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de Abril, o hubieran alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero. |
| 3.2.3 Criterios de admisión al programa de doctorado XXXXX. |
| **CONSULTAR RECOMENDACIONES AL FINAL DE ESTE APARTADO** |
| 3.2.4. Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. |
| En relación con el principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación de personas con discapacidad, la Universidad de Cantabria mantiene, desde el año 2005, convenios con el IMSERSO y la Fundación ONCE para el desarrollo de proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Universidad. Gracias a estos convenios, la mayoría de los edificios son plenamente accesibles en este momento. La UC desarrolla también un proyecto conjunto con la Fundación ONCE para la accesibilidad informática de personas con discapacidad.Asimismo, desde el año 2005, se mantiene un convenio con el Gobierno de Cantabria a través de la Dirección General de Asuntos Sociales para la atención a personas con discapacidad, que presta toda la atención personal y académica necesaria a los estudiantes con que lo solicitan.El Servicio de Información, Orientación y Apoyo a los Estudiantes (SOUCAN), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, es el responsable del *Programa de Normalización* que tiene por objeto apoyar el proceso de participación de alumnos con alguna discapacidad en la Universidad, tratando de garantizar de ese modo la igualdad de oportunidades y el derecho a la educación. Pretende, por un lado, conocer y abordar las dificultades individualizadas de acceso al curriculum universitario (consecuencia de la falta de espacios adaptados, ayudas técnicas o sistemas alternativos de comunicación) y, por otro, informar/sensibilizar a la comunidad universitaria de la necesidad e importancia de responder ante las necesidades educativas que algunos alumnos plantean. Igualmente ofrece apoyo y asesoramiento a alumnos con discapacidad en cualquier ámbito de la vida universitaria. Puede obtenerse información sobre los servicios que presta en: [www.unican.es/soucan/](http://www.unican.es/soucan/) |
| **3.3. Número previsto de estudiantes.** (En el caso de que el programa de doctorado provenga de un programa existente, número de estudiantes admitidos en los últimos 5 años identificando aquellos que provengan de otros países. En el caso de nuevos programas, se facilitará la estimación de matrícula y previsión de estudiantes extranjeros.) |
| **Indique si el título está vinculado a un título previo** |
| [ ]  **No** |
| Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: | Nº total de estudiantes previstos de otros paises: |
|  |  |
| [ ]  **Si** |
| **Denominación Título previo** (Ofrece los doctorados del 56 y del 1393) (Año 1 es el anterior al actual. Año 2, el anterior al año 1, y así sucesivamente) |
| **Año1 Nº total de estudiantes Nº de estudiantes de otros países** |
| **Año2 Nº total de estudiantes Nº de estudiantes de otros países** |
| **Año3 Nº total de estudiantes Nº de estudiantes de otros países** |
| **Año4 Nº total de estudiantes Nº de estudiantes de otros países** |
| **Año5 Nº total de estudiantes Nº de estudiantes de otros países** |
| **3.4 Descripción de los complementos de formación específicos adaptados a los diversos perfiles de ingreso, en el caso de que existan** |
|  |

**La ANECA valorará:**

La claridad y adecuación de los procedimientos de admisión y selección de los estudiantes.

Adaptación de los complementos de formación específicos a los diversos perfiles de ingreso, en el caso de que existan.

El número de estudiantes (nacionales y extranjeros) matriculados en el programa de doctorado en los últimos 5 años o valoración de la estimación prevista.

**Recomendaciones para la elaboración Apdo 3.1.2. ”Información específica del título”.**

Ideas, “no vinculantes”, para confeccionar este apartado

El programa de doctorado XXX tendrá su propia página WEB, mantenida centralmente, en la que, entre otros apartados, se incluirá:

\* La presentación e información general de doctorado.

\* Requisitos específicos de admisión.

\* Perfil y competencias.

\* Preinscripción y matrícula.

\* Formación investigadora complementaria, en el caso que el programa la contemple.

\* Lista de admitidos

\* Avisos y noticias

\* Intranet para los estudiantes una vez matriculados

Además, se emplearán otros medios, si los hubiere, como edición de folletos o carteles informativos de la oferta formativa en doctorado, difusión internacional a partir de redes científicas, jornadas informativas de doctorado dirigidas a estudiantes de grado y posgrado, además de investigadores, profesores y otros profesionales interesados en la investigación en las distintas líneas asociadas con el programa.

**Recomendaciones para la elaboración Apdo 3.2.4.”Criterios de admisión al programa de doctorado”.**

Ideas, “no vinculantes”, para confeccionar este apartado

Para ser admitido en el Programa de Doctorado en …………….., el estudiante ha de presentar:

- Currículum vitae completo.

- Una breve declaración (máximo de una página) en la cual detalle los motivos por los que desea incorporarse al programa, sus expectativas respecto al mismo, la línea (o líneas) de investigación de su interés y sus expectativas profesionales.

El solicitante podrá adjuntar a su solicitud cartas de referencia de investigadores de prestigio.

Asimismo, el candidato habrá de realizar una entrevista con el profesor responsable de la línea de investigación de interés del candidato, quien emitirá un informe a la comisión del programa respecto a la conveniencia de admitir al candidato.

La comisión del programa podrá solicitar la acreditación del nivel de inglés necesario para cursar el programa. Además, en el caso de estudiantes extranjeros, cuya lengua nativa no sea el español, se valorará acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

IMPORTANTE: Señalar si el Programa de Doctorado está vinculado a algún titulo previo (Master)

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será quien dictamine en última instancia la admisión de los candidatos al programa. Se realizará una priorización de las solicitudes en función de los siguientes criterios ordenados (MODIFICAR SEGÚN CRITERIOS PARTICULARES DEL PROGRAMA):

- Expediente académico y nota de Máster. Se puede establecer un mínimo (razonable) en la nota media del expediente académico.

- Experiencia investigadora previa

- Grado de motivación, apreciado en la entrevista con el tutor/director

- Adecuación al perfil del programa

- Nivel de inglés

- Otros méritos, que pueden incluir la valoración en una prueba general de conocimientos

Como norma general, se establece la siguiente horquilla de valoración para alguno de los criterios anteriormente comentados:

a) El expediente académico y nota de Máster tendrá una valoración no inferior al 30 % de la puntuación total, si la titulación previa es acorde con el programa.

b) La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30 % de la puntuación final.

La Comisión Académica, si lo considerase oportuno, podrá acordar excepcionalmente la necesidad de que el estudiante complemente su formación previa. Para ello, se puede dictaminar que, además de la formación específica del Programa de Doctorado, el alumno curse alguna de las materias impartidas en alguno de los grados o masters relacionados con el programa.

Otros procedimientos (Detallar)

(Puede ser conveniente ponderar los diferentes criterios de admisión.)

**IMPORTANTE**: Como norma general, un Master concreto (aunque su denominación sea la misma que la del programa de doctorado) **NO** puede ser un criterio **OBLIGADO** ni **PRIORITARIO** para la admisión de un alumno a un programa de doctorado

|  |
| --- |
| **4. Actividades formativas del programa de doctorado ( deben rellenarse todos los campos una vez por cada actividad que se incluya)** |
| **4.1.1 Actividades formativas. Datos Básicos** |
| **Denominación de la actividad:**  **Curso de Formación Transversal de la EDUC** | **Duración (horas):****80** |
| **Periodicidad**: anualmente, en los meses de septiembre u octubre.  |
| **Breve descripción de la actividad:**Con carácter general, durante el primer año tras la admisión al programa de doctorado, los doctorandos de la UC deberán realizar el “Curso de Formación Transversal” organizado por la EDUC. Este curso, se imparte en castellano y se desarrolla de forma intensiva durante 2 semanas. El programa detallado de este curso se expone en la siguiente dirección de la Web de la EDUC:<http://www.unican.es/Centros/Escuela-de-Doctorado/actividades-transversales/> |
| **4.1.2. Procedimientos de control de las actividades formativas.** |
| 1. Se llevará un control individualizado de la asistencia a todas las actividades formativas. 2. Cuando sea pertinente, se evaluará también el rendimiento del alumno en estas actividades mediante un examen (desarrollo de temas o evaluación con preguntas/multirrespuesta) o mediante la presentación de un trabajo cuyas indicaciones precisas le serán proporcionadas por el director de la actividad formativa. 3. Todos estos controles formarán parte del **documento de actividades del doctorando** (**DAD**) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa.  |
| (otros procedimientos específicos) |
| **4.1.3 Actuaciones y criterios de movilidad.**  |
|  |
|  **Actividades específicas de formación en el ámbito del programa.** Para cada actividad especificar: los mismos campos que en la transversal anterior  |
| **CONSULTAR RECOMENDACIONES AL FINAL DE ESTE APARTADO** |

La ANECA valorará:

La organización de la formación que se proporcione a los doctorandos, en particular sobre conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales, experiencias formativas (jornadas de doctorandos, congresos nacionales o internacionales, etc.) y su planificación a lo largo del desarrollo del programa.

**Recomendaciones para la elaboración Apdo 4.4. “Actuaciones y criterios de movilidad”.**

Ideas, “no vinculantes”, para confeccionar este apartado

El Programa de Doctorado en XXXXXXX potenciará la realización de estancias de sus alumnos de doctorado en centros de investigación de prestigio, nacionales o extranjeros, de al menos 3 meses de duración. Para ello la Universidad de Cantabria así como otras instituciones públicas (Ministerio de Educación, IFIMAV, otras) ofrecen regularmente becas de movilidad para los alumnos de doctorado. Comentar algún plan especial de financiación que se pueda utilizar por los alumnos de estos programas.

Así mismo se potenciará la participación de expertos extranjeros en los tribunales de tesis y comisiones de seguimiento, tal como ha venido haciendo el actual programa de doctorado en XXXXXXXX.

En la planificación de las actividades de movilidad, hay que tener en cuenta las particularidades de los alumnos con dedicación a tiempo parcial.

|  |
| --- |
| **5. Organización del programa.** |
| **5.1 Supervisión de la tesis** |
| **5.1.1.Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.** (Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección.) |
| El coordinador expondrá los mecanismos del programa encaminados a fomentar la realización de tesis. |
| La UC dispone de un Comité de Etica de la Investigación (CEIUC) entre cuyas misiones figura la emisión de informes, propuestas y recomendaciones para la UC sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación: <http://www.bioetica.unican.es/ceiuc/> . Asimismo, el CEIUC representa a la UC en los foros y organismos supranacionales e internacionales implicados en la ética de la investigación. El CEIUC está adscrito al Vicerrectorado de Investigación y Trasferencia del Conocimiento, del que tiene dependencia orgánica pero independencia funcional.En lo que respecta a las actividades propias del doctorado, el CEIUC ha elaborado el “Código de buenas prácticas de investigación científica” (<http://www.bioetica.unican.es/ceiuc/cbp_cg.pdf>) a partir del cual la Escuela de Doctorado ha confeccionado una “Guia de Buenas Prácticas en la realización de Tesis Doctorales”, (AÑADIR DIRECCION WEB CUANDO SE PUEDA SUBIR A LA RED) informada favorablemente por el Comité de Dirección de la EDUC, que deberá servir de ayuda a doctorandos y a directores a conseguir el éxito en la realización de un proyecto de tesis. |
| **5.1.2. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión de tesis doctorales.** (Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinares, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.) |
|  |
| **5.2 Seguimiento del doctorando** |
| **5.2.1. Composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.** Exponer las directrices para la designación de los miembros de la Comisión Académica del Programa, indicando los miembros que se proponen para la primera comisión. |
|  |
| **5.2.2. Procedimiento utilizado por la correspondiente comisión académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.** |
| Una vez admitido al programa de doctorado, la comisión académica responsable del mismo asignará a cada doctorando un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la EDUC, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor previamente referido. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.***Si el programa prevé condiciones particulares para el nombramiento del Director de Tesis, deberían incluirse en este apartado.*** |
| **5.2.3. Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.** |
| Todos las actividades formativas llevadas a cabo por cada doctorando del presente programa serán registradas por la EDUC en formato de CARPETA DIGITAL, el cual constituirá el **documento de actividades** del doctorando (**DAD**). En esta carpeta, el alumno deberá introducir, en formato Pdf, todos los documentos que acrediten su asistencia a cursos de metodología avanzada, talleres, seminarios científicos, conferencias, congresos, jornadas de doctorado, etc, La EDUC deberá tener el original o fotocopia compulsada de cada uno de estos documentos.Además, la EDUC deberá incorporar a esta carpeta todas las calificaciones que reciba sobre los alumnos, por parte de los profesores responsables de las actividades formativas, transversales y específicas, del programa de doctorado. En relación a las estancias en centros de investigación extranjero, se tendrá en cuenta los informes realizados por los responsables del doctorando durante la estancia.El seguimiento del doctorando se llevará a cabo de forma directa por el Director y el Tutor de la Tesis, a partir de la revisión mensual del DAD y de los encuentros presenciales con el doctorando.Así mismo, el DAD constituirá un elemento imprescindible en los diferentes procedimientos de evaluación (al menos anuales), , lectura de tesis, etc..,) a lo largo de su doctorado.A requerimiento del alumno y con el VºBº del tutor o el director de tesis, la EDUC podrá certificar las actividades realizadas por el alumno en el transcurso del periodo predoctoral  |
| **AÑADIR ALGO MÁS, si el coordinador lo estima oportuno** |
| **5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.** |
| En términos generales, se potenciará la formación del estudiante en otros centros de investigación y/o la participación de expertos externos en el proceso de revisión del plan de investigación y resultados alcanzados.Si lo hubiera, comentar antecedentes de programas anteriores respecto a estancias en laboratorios internacionales, tesis con mención europea, etc |
| **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES** |
| Las normas relativas a la presentación y lectura de la Tesis Doctoral se encuentran detalladas en la “Normativa de estudios de doctorado de la UC” (<http://www.unican.es/NR/rdonlyres/FF20E609-DC74-40A9-9B6B-97BDE14133BC/72790/NormativadeEstudiosdeDoctoradodelaUCCG122012.pdf>),El 1 de febrero de 2012, el Consejo de Gobierno de la UC modificó tres artículos de esta normativa con objeto de adaptar los siguientes capítulos al RD 99/2011:* Autorización y depósito de la tesis (artículo 20).
* Propuesta de tribunal de tesis (artículo 21).
* Lectura y evaluación de la tesis doctoral (artículo 24).

**ESTE APARTADO SE DEBERÁ MODIFICAR UNA VEZ QUE SE APRUEBE LA NORMATIVA DE LA EDUC** |

La ANECA valorará:

La adecuación de las actividades previstas de fomento de la dirección de tesis doctorales al desarrollo del programa.

La adecuación de los procedimientos anteriormente descritos a los objetivos del programa.

La presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

En la fase de renovación de la acreditación se revisarán las estimaciones facilitadas en este criterio, atendiendo a las justificaciones aportadas y las acciones derivadas de su seguimiento.

|  |
| --- |
| **6. Recursos humanos.** |
| **6.1. Descripción de los equipos de investigación y profesorado, detallando la internacionalización del programa. CONSULTAR ANTES RECOMENDACIONES AL FINAL DE ESTE APARTADO** |
| El procedimiento que sigue de recogida de datos contempla la opción de inclusión directa de la información, para programas que NO utilicen el Sistema de Información Curricular del Mº de Educación, que suponemos implica a la inmensa mayoría, si no a todos, los programas de la UC (en caso de duda, consultar Guia de la ANECA) |
| **6.1.1. Relación de las líneas de investigación en las que se sustenta este programa de doctorado (cada línea define un equipo)** |
| 1. Linea 1 (Ej: Genética de las enfermedades humanas)
2. Linea 2
3. Linea 3

….1. Linea N
 |
| **6.1.2. Equipos de investigación** |
| El programa de doctorado en xxxxxxxxxxxxx ofrece las siguientes **N** líneas de investigación. En cada línea se detallan los investigadores, los tópicos o sublíneas específicas y los proyectos de investigación más representativos del equipo en los últimos 5 años. La información completa sobre todos los proyectos, publicaciones y tesis de cada equipo en este periodo se detallan en el **ANEXO Equipos de Investigación** al final del documento.  |
| 6.1.2.1. **EQUIPO 1**: **Denominación** |
| **Investigadores Doctores que avalan el presente equipo (incluir solamente 3)** |
| **Nombre y apellidos**  | **Categoría académica** | **Institución a la que pertenece** | **Nº sexenios** | **Año conces. ultimo sexenio** | **Tesis dirigidas últimos 5 a.** | **Participa en otros doctorados (SI/NO)** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Otros Investigadores Doctores incluidos en el presente equipo (todos)**  |
| **Nombre y apellidos**  | **Categoría académica** | **Institución a la que pertenece** | **Nº sexenios** | **Año conces. ultimo sexenio** | **Tesis dirigidas últimos 5 a.** | **Participa en otros doctorados (SI/NO)** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **TOPICOS O SUBLINEAS DEL EQUIPO 1** (las que se crean convenientes, idealmente una/profesor) |
| --- |
| **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL EQUIPO 1 EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS** **(**detallar mínimo uno, máximo tres, indicando: titulo, referencia, organismo, nombre del IP, años de vigencia**)** |
|  |
| 6.1.2.2. **EQUIPO 2: Denominación de la LINEA 2…….** |
| **AÑADIR NUEVAS VENTANAS EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE EQUIPOS QUE SUSTENTEN EL PROGRAMA** |
| **6.1.3. Relación de las 25 contribuciones científicas más significativas de los últimos 5 años de los profesores del programa.** Citas completas, incluyendo ISSN e indicios de calidad (consultar Guia ANECA) |
| **1.** **2.** **3.**  |
| **6.1.4. Relación de las 10 Tesis Doctorales más significativas del programa en los últimos 5 años y de la publicación más relevante derivada de cada una de ellas** |
| **Tesis nº 1** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 2** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 3** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 4** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 5** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 6** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 7** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 8** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 9** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Tesis nº 10** |
| Título:Doctorando:Director/es:Fecha y calificación:Menciones (Pº extraordinario, mención europea, etc): |
| Publicación más relevante derivada de esta Tesis: |
| **Descripción de los mecanismos habilitados para colaboraciones externas.** |
|  |
| **Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.** |
| En Consejo de Gobierno de la UC de 24-7-2012 se acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011.1. “Al tutor del doctorando a tiempo completo se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) por alumno al año durante tres años. En el caso de un doctorando a tiempo parcial se le reconocerán al tutor 3 horas de actividad docente (0,30 créditos UC) por alumno al año durante cinco años. Se reconocerá un máximo de 1 crédito por año y por profesor”.2. “Al director de una tesis doctoral se le reconocerá una carga docente de 30 horas (3 créditos UC), durante dos cursos consecutivos, a partir de la fecha de lectura de la tesis. En el caso de tesis codirigidas por 2 o más profesores, la carga docente se repartirá proporcionalmente entre ellos durante el mismo periodo”.  |

La ANECA valorará:

Que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa tengan experiencia acreditada (excluidos los invitados y visitantes de corta duración).

Número de profesores extranjeros que participan en el programa.

Que los grupos de investigación incorporados al programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto competitivo en los temas de las líneas de investigación del programa.

La calidad de las contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años/ tener un tramo de investigación vivo/haber alcanzado el número máximo de tramos posible. Contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros.

Que el personal investigador participante en el programa tenga experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos 5 años.

La existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

**Ayuda para la elaboración Apdo 6.1. “Lineas y equipos de investigación”.**

Ideas, “no vinculantes”, para confeccionar este apartado

Aunque cada programa debería adaptar este apartado a la forma que le resulte más útil para exponer sus recursos humanos, el formato más razonable, el modelo de exposición de este apartado que parece mas demostrativo podría ser el siguiente:

1. Definir una serie de grandes líneas de investigación, con títulos lo más genéricos posibles, con objeto de poder asimilar a futuros investigadores que no se incluyan en la actual solicitud de verificación. Cada línea podría definir un grupo.
2. Para cada línea/grupo, enumerar los profesores/investigadores (todos doctores) del mismo indicando su categoría, sexenios (indicando el año final del último sexenio) y número de Tesis dirigidas. El número MINIMO de profesores por grupo es de 3.
3. Para cada línea/grupo, enumerar una serie de “topics” o sublíneas de investigación, que recojan de forma mas específica la actividad desarrollada por distintos miembros del grupo.
4. Para cada línea/grupo, enumerar entre 1 y 3 proyectos de investigación en activo relacionados con las líneas de investigación. En la mayoría de los casos puede haber más de 3 proyectos en un grupo. Todos ellos se pueden incluir en el ANEXO. Hemos considerado que este formato es el más adecuado para facilitar la labor de los revisores del programa, de cara a la verificación. Cuanto más “feliz” se sienta el revisor, mejor será su predisposición hacia el programa.
5. El coordinador tiene que señalar las 25 contribuciones científicas más significativas de los últimos 5 años del programa, del personal que participará en el programa de doctorado en el curso 2011-12, distribuidas de forma homogénea entre los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa de doctorado.
6. Seguir las recomendaciones de la guía de la ANECA para los distintos tipos de publicaciones científicas, según se trate de revistas indexadas, no indexadas, libros u obras de creatividad artística
7. Finalmente, y en sintonía con el argumento del punto 4 sobre el revisor, enumerar las 10 Tesis Doctorales de los últimos 5 años mas significativas del programa. Cada una de ellas irás acompañada de la publicación más relevante surgida de ella. El total de Tesis del programa y de publicaciones surgidas de las mismas se pueden incluir en el ANEXO

|  |
| --- |
| **7. Recursos materiales y servicios.** |
| **7.1 Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados** (descripción de los recursos materiales y otros medios disponibles y previsión de recursos externos y bolsas de viaje y del porcentaje de doctorando que consiguen estas ayudas) |
|  |

La ANECA valorará:

Si los recursos materiales y otros medios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el estudiante.

Los recursos externos y las bolsas de viaje dedicadas a ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

La financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales.

El porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas o contratos post-doctorales.

|  |
| --- |
| **8. Revisión, mejora y resultados del programa.** |
| **8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.** |
| **Sistema de garantía de calidad** |
| La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) nace por acuerdo de Consejo de Gobierno del 18 de abril de 2011. Su Reglamento de Régimen interno, aprobado el 5 de junio de 2012 por acuerdo de su Comité de Dirección, establece entre otros aspectos la composición y funciones de dicho Comité, entre las que se incluye la de informar la memoria de los Programas de Doctorado presentados de acuerdo al reglamento de régimen interno de la EDUC, para ser elevados al Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria.Por su parte, el RD 99/2011, de 28 de enero, contiene la memoria para la verificación de los programas de doctorado a los que se refiere el artículo 10.2 de este Real Decreto indicando, en su apartado 8 “Revisión, mejora y resultados del programa” los aspectos básicos que ha de contener el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) asociado a los mismos. Este sistema habrá de integrarse en el SGIC que tiene aprobado la UC para los estudios de Grado y Master, de forma que se pueda completar un SGIC (Sistema Interno de Garantía de Calidad) con los tres ciclos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.La estructura de los SGIC de las titulaciones de la Universidad se ha diseñado desde el Área de Calidad de la Universidad, que ha elaborado una documentación marco que habrá de ser personalizada para cada Centro y título atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en los RD 1393/2007 y 861/2010 y en la documentación publicada por ANECA para la elaboración de las memorias de verificación y acreditación de los títulos. La información relativa al conjunto de procedimientos que integran el SGIC de la UC puede consultarse en: <http://www.unican.es/Vicerrectorados/voa/calidad/sistemagarantia/>El desarrollo del SGIC de los estudios de doctorado de la UC parte por tanto de un marco preexistente, como es el SGIC de la UC, tomando en consideración los siguientes aspectos dentro del mismo: **1. Responsables del sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado**De acuerdo con las directrices generales sobre el SGIC para las Titulaciones de la Universidad de Cantabria, se establece una estructura de responsabilidad y gestión en dos niveles, con las características y funciones que se describen a continuación:* **Equipo de Gobierno del Centro:**

La definición y comunicación de la Política de Calidad de los distintos programas de doctorado gestionados por la EDUC es responsabilidad de su Equipo de Dirección. Esta Política de Calidad implica el compromiso explícito en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de los sistemas de garantía como un valor propio de su trabajo y lleva consigo el diseño, implantación y desarrollo de una estrategia para la mejora continua.* **Comisión de Calidad del Centro (CCC):**

La Comisión de Calidad del Centro (CCC) es el órgano que realiza las tareas de planificación y seguimiento de los SGIC de los programas de doctorado gestionados por la EDUC, actuando además como medio de comunicación interna de las políticas de calidad, objetivos, programas y responsabilidades de estos sistemas. Por tanto, la CCC debe:* Particularizar, el diseño del SGIC definido por la UC a las características de los diferentes programas de doctorado.
* Promover la cultura de Calidad entre todos los grupos de investigación implicados en dichos programas.
* Analizar la implantación del SGIC, garantizando que se midan, analicen y utilicen los resultados del aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad de cada programa en aras a conseguir la Mención hacia la Excelencia para el mismo.
* Mantener la comunicación con la dirección de la EDUC sobre el desarrollo del SGIC, y con el Área de Calidad de la Universidad.

**2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**El SGIC dispone de un mecanismo de evaluación de la situación de la enseñanza ofrecida en los programas de doctorado que permite orientar las acciones de mejora de la actividad docente. Esta evaluación dela enseñanza contempla las tres dimensiones del proceso de enseñanza:* Planificación de la docencia
* Desarrollo de la enseñanza
* Resultados

El procedimiento para la evaluación y mejora de la enseñanza se basa en tres procesos:* Obtención de información sobre el estado y la calidad de la enseñanza que se ofrece a nivel transversal por la EDUC y a nivel particular dentro de cada programa.
* Análisis de la información obtenida y relación con los criterios de calidad exigidos, definidos en la política de calidad de la EDUC y de la Universidad de Cantabria.
* Propuestas de mejora, ejecución y seguimiento.

**3. Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad**Los programas de movilidad de cada doctorando serán diseñados y planificados por su director de tesis doctoral, en colaboración con el tutor y la Comisión Académica del programa de doctorado. Para ello el doctorando recibirá todo el apoyo necesario para establecer los contactos necesarios que le ayuden en esta tarea. La Comisión Académica del programa de doctorado, con del apoyo técnico de las Universidades, se encarga de elaborar los convenios necesarios que deban suscribirse con las instituciones o entidades externas para que los doctorandos puedan realizar su actividad investigadora. En estos convenios se establecen los órganos encargados de la evaluación, seguimiento y mejora de la actividad a realizar, de acuerdo con los procedimientos establecidos al efecto. Todas las acciones de movilidad llevadas a cabo por los doctorandos se registrarán anualmente en el documento de registro de actividades personalizado del doctorando (DAD), cuyo procedimiento se detalla en el apartado 5.2.2. de esta memoria. El seguimiento y firma anual del DAD serán certificados por el tutor del doctorando y por el Director de la tesis doctoral.**4. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a sugerencias y reclamaciones. Satisfacción con el Programa Formativo.**Para obtener información sobre la satisfacción de estos tres colectivos, el SGIC de la Universidad incluye un conjunto de encuestas o formularios en los que se abordan los siguientes aspectos, considerados imprescindibles en el estudio de satisfacción con el programa de doctorado:* Información de carácter general del encuestado: características sociodemográficas, profesionales y laborales, según proceda.
* Plan de estudios y su estructura.
* Organización de la enseñanza.
* Recursos Humanos.
* Instalaciones e Infraestructuras.
* Proceso de enseñanza-aprendizaje.
* Acceso y atención al alumno.
* Aspectos generales del programa de doctorado.

A partir del tratamiento de los datos obtenidos, el Área de Calidad emite un informe con la descripción estadística de los valores obtenidos por cada programa, aportando también datos agregados por la EDUC y por el conjunto de la Universidad. El análisis de los datos se enfoca a la detección de puntos fuertes y débiles, incorporando propuestas de acciones de mejora. Este informe se remite a la Comisión de Calidad del Centro para su estudio, aprobación e incorporación al “informe final” del SGIC de los programas de doctorado de la EDUC. La Comisión de Calidad del Centro, conjuntamente con el Área de Calidad es también responsable de vigilar el desarrollo, cumplimiento y efectividad de los programas de mejora aprobados en los informes.Paralelamente, se realizarán periódicamente encuestas o sondeos de opinión entre otros agentes sociales, como empleadores, colegios profesionales, etc., relacionados con el desempeño profesional de los egresados.**Sugerencias y reclamaciones:** La atención a sugerencias y reclamaciones provenientes de cualquier miembro de la comunidad universitaria relacionada con la titulación (estudiantes, PDI y PAS) se canaliza por varios conductos:1. Entre los procedimientos asociados al SGIC se incluye una red de buzones de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones, que se gestionan por la Comisión de Calidad de la EDUC o el Área de Calidad de la Universidad.2. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, y en particular en los centros y titulaciones. De esta forma, pueden presentarse de forma individual o colectiva sugerencias, quejas y reclamaciones ante cualquiera de los órganos de gobierno.3. El Defensor Universitario actúa atendiendo a todas las preguntas, sugerencias, quejas y reclamaciones provenientes de los miembros de la Universidad de Cantabria.Los procedimientos que desarrollan cada uno de estos conductos están descritos en las correspondientes documentaciones, y son públicos a través de la Web de la Universidad de Cantabria. |
| **8.1.2 Estimación de valores cuantitativos** |
| Tasa de graduación % | Tasa de abandono % |
|  |  |
| Tasa de eficiencia % |
|  |
| **Otras tasas** (debe cumplimentarse una vez por cada nueva tasa que se introduzca) |
| Descripción |
| Valor % |
| **Justificación (comentario) de los indicadores propuestos** |
|  |
| **8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados .** |
| La EDUC tiene previstas las siguientes acciones para el seguimiento de los doctores egresados de sus programas de doctorado: 1. En la medida que los recursos de investigación lo permitan, se intentará procurar la vinculación directa de los doctores egresados a los propios equipos de investigación que participan en el programa, bien sea desde la propia institución responsable del programa, bien sea desde otras instituciones que colaboran con el programa.
2. Favorecer la realización y difusión conjunta de los trabajos que se deriven de las labores de investigación del doctorando dentro del equipo de investigación. Un indicador será el número de publicaciones conjuntas del doctor egresado con miembros del programa de doctorado (artículos, presentaciones a congresos, etc.) y el mantenimiento de dicha colaboración a largo plazo.
3. En la medida que la situación del mercado laboral lo permitan, favoreciendo la vinculación contractual de los doctores egresados con las entidades colaboradoras. Para ello, los doctores egresados que lo deseen podrán incluir su perfil formativo en una bolsa de trabajo gestionada por el programa de doctorado.

La EDUC solicitará a los egresados de los distintos programas de doctorado información sobre su trayectoria posdoctoral y podrá elaborar un informe relativo a los datos de ocupación en ese momento (investigación, enseñanza, tiempo transcurrido desde la lectura de la Tesis hasta la incorporación, distribución geográfica, etc). El informe se realizará al año de obtener la primera promoción de egresados y posteriormente con una periodicidad anual, revisando las posibilidades de mejora en este aspecto. Además, la EDUC hará un seguimiento de las Tesis doctorales defendidas y se invitará a los doctores egresados a participar en las actividades del Doctorado, para dar a conocer su experiencia profesional y poner en común, con formato de encuentro/debate entre doctorandos y egresados, sus nuevas actividades en materia de investigación. |
| **8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del Programa** |
| Tasa de éxito (3 años) % | Tasa de éxito (4 años) % |
|  |  |
| **Otras tasas** (debe cumplimentarse una vez por cada nueva tasa que se introduzca) |
| Descripción |
| Valor % |
| **Datos relativos a los resultados del programa de doctorado en los últimos 5 años (**en el caso de programas de doctorado que procedan de otro/s ya existente/s y lo extingan**)** |
| **CONSULTAR RECOMENDACIONES AL FINAL DE ESTE APARTADO** |
| **Justificación (comentario) de los datos aportados. Previsión de los resultados del programa en los próximos 6 años (**esta previsión es importante en el caso de programas de nueva creación**).** |
| **Estimación de tasas de éxito esperado en el futuro. Hay que distinguir entre los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial?****Indicar las tasas a 3 años, 4 años, 5 años y más de seis años.** |

La ANECA valorará:

Que el programa de doctorado disponga de un órgano responsable así como que articule procedimientos y mecanismos para supervisar su desarrollo, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los estudiantes y la de los doctores egresados será de especial importancia a la hora de definir e implantar acciones de mejora.

Se valorará la existencia de un procedimiento que analice los resultados del programa de movilidad, mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultado.

En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, se valorará la existencia de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

Los datos relativos a los últimos 5 años o la estimación prevista en función de su justificación y contexto. En la fase de renovación de la acreditación se revisarán dichas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas y las acciones derivadas de su seguimiento.

La empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis o previsión de la misma, en el caso de nuevos programas.

**Recomendaciones para la elaboración Apdo 8.3. “Resultados de los últimos 5 años”.**

En este apartado, puede ser útil considerar los siguientes datos, siempre que se disponga de ellos :

• número tesis / número profesores =

• número tesis / número matriculados =

• estudiantes con financiación / número matriculados =

• número de publicaciones indexadas en el ISI / número de tesis defendidas =

• estudiantes con estancia / numero matriculados =

• estudiantes con estancia financiada competitiva / estudiantes con estancia =

• duración media estancia = meses

• estudiantes grado fuera UB / estudiantes matriculados =

• estudiantes mención europea / numero tesis =

|  |
| --- |
| **9. Personas asociadas a la solicitud** |
| **9.1 Responsable del programa de doctorado** |
| DNI |
|  |
| Nombre y Apellidos |
|  |
| E-mail |
|  |
| Fax |
|  |
| Teléfono Móvil |
|  |
| Cargo |
|  |
| **9.2 Representante legal** |
| DNI |
|  |
| Nombre y Apellidos |
|  |
| E-mail |
|  |
| Fax |
|  |
| Teléfono Móvil |
|  |
| Cargo |
|  |
| En caso de no ser el Rector de la Universidad, hay que adjuntar delegación de firma |
| **9.3 Solicitante (¿es el responsable del título también el solicitante?)** |
| DNI |
|  |
| Nombre y Apellidos |
|  |
| E-mail |
|  |
| Fax |
|  |
| Teléfono Móvil |
|  |
| Cargo |
|  |

**ANEXO 1**. **Códigos ISCED** (International Standard Classification of Education)

**Código Descripción**

0 Programas generales

01 Básicos / amplio, los programas generales

010 Básicos / amplio, los programas generales

08 La alfabetización y la aritmética

080 La alfabetización y la aritmética

09 Las habilidades personales

090 Las habilidades personales

1 Educación

14 Formación del profesorado y la educación científica

140 Formación del profesorado y ciencias de la educación (prog generales)

141 Enseñanza y formación

142 Ciencias de la educación

143 Capacitación para maestros de preescolar

144 La formación de profesores en los niveles básicos

145 Capacitación para los maestros con la especialización temática

146 Formación de profesores de asignaturas de formación profesional

149 Formación del profesorado y ciencias de la educación (otros)

2 Humanidades y Artes

21 Artes

210 Artes (programas generales)

211 Bellas artes

212 Música y artes escénicas

213 Técnicas audiovisuales y producción de los medios de comunicación

214 Diseño

215 Los conocimientos artesanales,

219 Artes (otros)

22 Humanidades

220 Humanidades (programas generales)

221 Religión

222 Lenguas extranjeras

223 Idioma materno

225 Historia y arqueología

226 Filosofía y ética

229 Humanidades (otros)

3 Ciencias sociales, empresariales y derecho

31 Las ciencias sociales y del comportamiento

310 Las ciencias sociales y del comportamiento (programas generales)

311 Psicología

312 Sociología y estudios culturales

313 La ciencia política y educación cívica

314 Economía

319 Las ciencias sociales y del comportamiento (otros)

32 El periodismo y la información

321 El periodismo y la información

322 Biblioteca, información, archivo

329 El periodismo y la información (otros)

34 Comercio y administración

340 Administración de empresas (programas generales)

341 Las ventas al por mayor y al por menor

342 Marketing y publicidad

343 Finanzas, banca, seguros

344 Contabilidad y fiscalidad

345 Gestión y administración

346 De secretaría y oficina de trabajo

347 La vida laboral

349 Administración de empresas (otros)

38 Ley

380 Ley

4 Ciencias, Matemáticas y Computación

42 Ciencias de la vida

421 Biología y Bioquímica

422 La ciencia del medio ambiente

429 Ciencias de la vida (otros)

44 La ciencia física

440 Ciencias físicas (programas generales)

441 Física

442 Química

443 Ciencias de la Tierra

449 La ciencia física (otros)

46 Las matemáticas y estadísticas

461 Matemáticas

462 Estadística

469 Matemáticas (otros)

48 Informática

481 Ciencias de la computación

482 Uso de la computadora

489 Informática (otros)

5 Ingeniería, Fabricación y Construcción

52 Ingeniería y profesiones afines

520 Ingeniería y profesiones afines (programas generales)

521 Mecánica y metalurgia

522 Electricidad y energía

523 Electrónica y automatización

524 Química y proceso

525 Los vehículos de motor, embarcaciones y aeronaves

529 Ingeniería y profesiones afines (otros)

54 De fabricación y procesamiento

540 Fabricación y procesado (programas generales)

541 Procesamiento de alimentos

542 Textiles, ropa, calzado, cuero

543 Materiales (madera, papel, plástico, vidrio)

544 Minería y extracción

549 Producción y procesamiento de (otros)

58 Arquitectura y construcción

581 Arquitectura y urbanismo

582 Construcción e ingeniería civil

589 Arquitectura y construcción (otros)

6 Agricultura y Veterinaria

62 Agricultura, silvicultura y pesca

620 Agricultura, silvicultura y pesca (programas generales)

621 Producción agrícola y ganadera

622 Horticultura

623 Silvicultura

624 Pesca

629 Agricultura, silvicultura y pesca (otros)

64 Veterinario

640 Veterinario

7 Salud y Bienestar

72 Salud

720 Salud (programas generales)

721 Medicina

723 Enfermería y cuidado

724 Los estudios dentales

725 Diagnóstico médico y la tecnología de tratamiento

726 La terapia y la rehabilitación

727 Farmacia

729 Salud (otros)

76 Los servicios sociales

761 Cuidado de niños y servicios para la juventud

762 Asistencia social y asesoramiento

769 Servicios Sociales (otros)

8 Servicios

81 Los servicios personales

810 Los servicios personales (programas generales)

811 En hoteles, restaurantes y catering

812 Viajes, turismo y ocio

813 Deportes

814 Servicios domésticos

815 Cabello y servicios de belleza

819 Servicios personales (otros)

84 Servicios de transporte

840 Servicios de transporte

85 Protección ambiental

850 Protección del medio ambiente (programas generales)

851 Tecnología de protección del medio ambiente

852 Los ambientes naturales y la vida silvestre

853 Los servicios comunitarios de saneamiento

859 Protección del medio ambiente (otros)

86 Servicios de seguridad

860 Servicios de seguridad (programas generales)

861 Protección de personas y bienes

862 Salud y seguridad ocupacional

863 Militares y de defensa

869 Servicios de seguridad (otros)

99 Desconocidos o no especificado